

- 1. PROCESO/AREA:** INFORME DE SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO EXTERNOS SUSCRITOS CON LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO CON CORTE FEBRERO 2024.
- 2. FECHA DE ELABORACION:** El presente informe fue elaborado el 23 de febrero de 2024.
- 3. DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROCESO:** MARIO VERGARA SOTELO (Contratista)
- 4. DESTINATARIO:** JUAN DAVID ORTEGA (PERSONERO), COMUNIDAD EN GENERAL.
- 5. OBJETIVO:** 1. Hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramiento suscritos, con ocasión a los hallazgos/observaciones detectadas en los informes de auditorías realizadas por la Contraloría Departamental del Atlántico vigencia noviembre de 2023 y febrero de 2024.
- 6. ALCANCE:** Seguimiento a las acciones contenidas en los planes de mejoramiento, entre noviembre de 2023 y febrero de 2024.
- 7. METODOLOGIA:** Revisión de los registros y evidencias soportes de las acciones de mejora establecidas en los Planes de Mejoramiento suscritos en la vigencia 2023 y 2024
- 8. CRITERIO:** El informe de seguimiento a PLANES DE MEJORAMIENTO, fue elaborado en cumplimiento de la siguiente normatividad:

El artículo 9º de la Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, señala que le corresponderá a dicha oficina asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

El artículo 17 del título 24 del Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, establece los roles que deben desarrollar dichas oficinas, así:

«ARTICULO 2.2.21.5.3 DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO. *Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollan su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.» (Subrayado fuera de texto)*

La Guía de Auditoría para Entidades Públicas emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, define una serie de lineamientos basados en

Dir.: Calle 7 8-46 / *Cel.:* 301 6482527

1

E-mail: personeriamunicipalptocol@hotmail.com - compersoneriapto2020@gmail.com

Facebook: personería de Puerto Colombia / *Twitter:* PERSONERIAPTO1 / *Instagram:* personeriapto2020

Puerto Colombia – Atlántico

las normas y estándares internacionales en esta materia, en este caso, la Norma Internacional relacionada con el tema de planes de mejoramiento define lo siguiente:

«Norma 2500 – Seguimiento del progreso:

El Director Ejecutivo de Auditoría debe establecer y mantener un sistema para monitorear la disposición de los resultados comunicados a la dirección.

Finalmente, como 3ª línea de defensa se encuentra la Oficina de Control Interno o quien hace sus veces, quienes, en el marco de sus procesos auditores, debe hacer el seguimiento a los planes suscritos con cada área o proceso, ya que se constituye en la última fase de dicho proceso, esta tarea la coordina internamente con sus auditores y se dará en la fecha que se establecieron en cada plan acorde con los hallazgos identificados.

Además del criterio legal enunciado, el presente informe, tiene como criterio los siguientes informes de auditoría practicados por la Contraloría Departamental del Atlántico en las vigencias 2023 y 2024, a saber:

- INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN VIGENCIA 2021 Y 2022, practicada en la vigencia 2023, arrojando como resultado (13) observaciones de incidencia administrativa y sometidas a plan de mejoramiento.
- INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA, vigencia 2023, practicada en la vigencia 2024, la cual arrojó como resultado (3) observaciones con incidencia administrativa.

9. RESULTADOS:



Representante Legal: YADIRA MORALES RONCALLO								
ENTIDAD AUDITADA: (1)			PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA					
PERIODO AUDITADO:(2)			VIGENCIAS 2020-2021					
N° Hallazgo (3)	Hallazgo- (Condición) (5)	Causa (6)	Acción de mejoramiento (7)	Fecha inicial de ejecución (10)	Fecha Final de ejecución (11)	Meta Cuantificable (12)	Indicador de Cumplimiento (13)	Observación (14)
1	La Personería Municipal de Puerto Colombia, en las vigencias 2021 y 2022, no presentó los estados de situación financiera en forma comparativa	Inobservancia de las normas que regulan el régimen de contabilidad pública.	Elaborar y presentar los estados financieros conforme a las normas contables vigentes	1/12/2023	31/03/2024	Estados financieros presentados conforme a la normatividad vigente	Estados financieros elaborados /Total de estados financieros ajustadosx100	CERRADO
2	La personería no está llevando de manera adecuada el proceso de conciliaciones bancarias en las cuentas de Depósitos en Instituciones Financieras, lo que permite establecer que el incremento de \$ 2.588.000,00 presentado frente al año inmediatamente anterior carece veracidad	Falta de gestión en la realización de conciliaciones y saneamiento contable de las vigencias anteriores	Se realizarán las conciliaciones bancarias mensualizadas de acuerdo a las normas contables vigentes	1/12/2023	31/03/2024	conciliaciones bancarias mensualizadas	Conciliaciones adecuadas y ajustadas/total de conciliaciones realizadas x 100	CERRADO

Dir.: Calle 7 8-46 / **Cel.:** 301 6482527

E-mail: personeriamunicipalptocol@hotmail.com - compersoneriapto2020@gmail.com

Facebook: personería de Puerto Colombia / **Twitter:** PERSONERIAPTO1 / **Instagram:** personeriapto2020

Puerto Colombia – Atlántico



3	La Personería Municipal de Puerto Colombia reveló, con corte a 31 de diciembre de 2022, el saldo de la cuenta 17 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES , por el valor \$317.000,00, los cuales se encuentran mal clasificados dentro de los estados financieros, puesto la entidad en su régimen contable no tiene la condición para la revelación de bienes de uso público	Inobservancia de las normas que regulan el proceso contable	Se realizará la clasificación de bienes de uso público e histórico conforme a la realidad municipal	1/12/2023	31/12/2023	Estados financieros clasificados sin revelación de bienes de uso público e históricos culturales	Estados financieros elaborados /Total de estados financieros ajustadosx100	CERRADO
4	La Personería Municipal de Puerto Colombia, al cierre de la vigencia no revela ninguna cuantía en las cuentas del pasivo en los estados financieros, desconociendo el principio de causación frente a las obligaciones por los diferentes conceptos que debe reconocer la entidad.	falta de controles en análisis de las cuentas del Balance	Se realizará el cierre financiero conforme a las normas presupuestales y contables vigentes	1/12/2023	31/12/2023	cierre financiero vigencia 2023 con cuantía de pasivo causado	Cierre Financiero ajustado	CERRADO

Dir.: Calle 7 8-46 / **Cel.:** 301 6482527

E-mail: personeriamunicipalptocol@hotmail.com - compersoneriapto2020@gmail.com

Facebook: personería de Puerto Colombia / **Twitter:** PERSONERIAPTO1 / **Instagram:** personeriapto2020

Puerto Colombia – Atlántico



5	Al cotejar la constitución de cuentas por pagar se establece una diferencia cuantificada en \$ 7.691.760 respecto al acto administrativo de creación y su registro en acto administrativo de creación.	falta de controles en las cifras en la constitución de las cuentas por pagar.	se registrarán las cuentas por pagar y se expidan los respectivos actos administrativos conforme a la información contable existente, guardando la coherencia de la veracidad, confiabilidad, fidelidad de la información	1/12/2023	31/12/2023	Valor de cuentas por pagar de la vigencia conforme a lo reconocido en el acto administrativo que lo soporta	Acto administrativo expedido conforme	CERRADO
6	Revisada la carpeta contractual correspondiente al contrato 001-2021, se evidenció que la revisión de antecedentes del contratista se hizo el 28 de enero de 2021 y la fecha de suscripción del contrato presume que el contrato fue suscrito sin la correcta verificación de antecedentes, siendo ésta una parte esencial dentro del proceso de contratación.	Inobservancia de las normas contractuales en materia de requisitos a los contratistas.	Se realiza la aprobación en la plataforma SECOP una vez se revisen los documentos cargados por el contratista, entre ellos, los antecedentes expedidos por autoridad competente	1/12/2023	31/03/2024	Antecedentes consultados y constancia de ello previa suscripción y/o aprobación el contrato	Antecedentes revisados/ antecedentes requeridos x 100	CERRADO

Dir.: Calle 7 8-46 / **Cel.:** 301 6482527

E-mail: personeriamunicipalptocol@hotmail.com - compersoneriapto2020@gmail.com

Facebook: personería de Puerto Colombia / **Twitter:** PERSONERIAPTO1 / **Instagram:** personeriapto2020

Puerto Colombia – Atlántico



7	En la carpeta contractual contrato 003-2021, no se aportan certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales del contratista, requisitos fundamentales en la etapa precontractual que aseguran la idoneidad del contratista.	Inobservancia de las normas contractuales en materia de requisitos a los contratistas.	Se realiza la aprobación en la plataforma SECOP una vez se revisen los documentos cargados por el contratista, entre ellos, los antecedentes expedidos por autoridad competente	1/12/2023	31/03/2024	Soporte de Antecedentes consultados previa suscripción y/o aprobación el contrato	Antecedentes revisados/ antecedentes requeridos x 100	CERRADO
8	El contrato N°002- 2021 fue suscrito el 3 de enero del 2021 y los estudios previos aportados están fechados el 3 de enero de 2022, es decir un año después de haberse realizado la contratación, lo que hace suponer que se suscribió el contrato sin los estudios previos requeridos, siendo este requisito fundamental para estructurar y sustentar la conveniencia y oportunidad del proceso contractual.	Inobservancia de la normatividad vigente. Debilidades en la planeación.	Se realiza la aprobación en la plataforma SECOP una vez se revisen los documentos cargados por el contratista, entre ellos, los estudios previos, de lo contrario no se suscribe la contratación	1/12/2023	31/03/2024	Contratación suscrita previa realización de estudios previos	No. Estudio previo elaborado/ Total de contrato suscrito x 100	CERRADO

Dir.: Calle 7 8-46 / **Cel.:** 301 6482527

E-mail: personeriamunicipalptocol@hotmail.com - compersoneriapto2020@gmail.com

Facebook: personería de Puerto Colombia / **Twitter:** PERSONERIAPTO1 / **Instagram:** personeriapto2020

Puerto Colombia – Atlántico



9	La entidad auditada no cumplió con el deber de publicar oportunamente sus procesos contractuales en la plataforma SECOP en las vigencias 2021 y 2022, se comprobó que los contratos suscritos fueron publicados de manera extemporánea, observándose que el 18 y 19 de septiembre de 2023 se publicaron los contratos suscritos en las vigencias 2021 y 2022 respectivamente.	Debilidades en la etapa precontractual y contractual. Incumplimiento de los deberes del funcionario responsable del proceso.	Se realiza la publicación en la plataforma SECOP II de la vigencia (2023), en tiempo real.	1/12/2023	31/03/2024	Publicación de contratos en plataforma secop II	No. de contratos suscritos/Total de contratos publicados en SECOP II X 100	CERRADO
10	Ningún estudio previo contiene la explicación, el porcentaje, ni la forma de pago al contratista. No se evidencia en los estudios previos la forma en que se determinó el valor del contrato, ni la descripción completa de la necesidad que se pretende satisfacer.	Debilidades en la etapa de planeación en la elaboración de los estudios previos.	Especificar el estudio previo y adicionar el estudio del sector.	1/12/2023	31/03/2024	Estudios previos elaborador con detalle de: porcentaje y forma de pago del contratista	Estudios previos ajustados/ Total de estudios previos realizados X 100	CERRADO
11	En los procesos contractuales de las vigencias 2021 y 2022, se evidencian falencias en el seguimiento y control de la actividad contractual por parte del supervisor asignado, quien se apoya en los informes del contratista, los cuales solo se limitan a hacer una descripción generalizada de actividades mes	Debilidades en las labores de supervisión e inexistencia en los mecanismos de control aplicables al proceso contractual.	Establecer un documento que contenga de forma específica las actividades de seguimiento realizadas por el supervisor	1/12/2023	15/12/2023	Informe de actividades de supervisión ajustada a seguimiento	Informe de actividades de supervisión ajustados (No. total, de supervisiones requeridas X 100%	CERRADO

Dir.: Calle 7 8-46 / **Cel.:** 301 6482527

E-mail: personeriamunicipalptocol@hotmail.com - compersoneriapto2020@gmail.com

Facebook: personería de Puerto Colombia / **Twitter:** PERSONERIAPTO1 / **Instagram:** personeriapto2020

Puerto Colombia – Atlántico



	a mes, con transcripción idéntica de actividades; los informes no cuentan con soportes y evidencias suficientes que demuestren el cumplimiento del objeto contractual.							
12	El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la entidad no se encuentran publicados en la página web para la vigencia 2022, ni tampoco el acto administrativo que los adopta, incumpliendo así los lineamientos establecidos.	Desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.	Publicar la documentación de acuerdo a lo previsto en la Ley de Transparencia	1/12/2023	31/03/2024	PETI publicado	(1) PETI elaborado / (1) PETI publicado x 100%	CERRADO
13	Los instrumentos de gestión de la información pública revisados en las vigencias 2021 y 2022, no se encuentran publicados en el sitio web de la entidad en la sección “Transparencia y acceso a la información pública” y tampoco en el Portal de Datos Abiertos.	Inobservancia o desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.	Publicar la documentación de acuerdo a lo previsto en la Ley de Transparencia	1/12/2023	31/03/2024	Documentos obligatorios publicados en el índice de transparencia y acceso a la información	No. de documentos formulados y obligatorios de publicar/Total de documentos publicados X 100%	CERRADO

Dir.: Calle 7 8-46 / **Cel.:** 301 6482527

E-mail: personeriamunicipalptocol@hotmail.com - compersoneriapto2020@gmail.com

Facebook: personería de Puerto Colombia / **Twitter:** PERSONERIAPTO1 / **Instagram:** personeriapto2020

Puerto Colombia – Atlántico



Representante Legal: YADIRA MORALES RONCALLO								
ENTIDAD AUDITADA: (1)			PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA					
PERIODO AUDITADO:(2)			VIGENCIAS 2023					
N° Hallazgo (3)	Hallazgo- (Condición) (5)	Causa (6)	Acción de mejoramiento (7)	Fecha inicial de ejecución (10)	Fecha Final de ejecución (11)	Meta Cuantificable (12)	Indicador de Cumplimiento (13)	Observación (14)
1	Se observó que la Personería Municipal de Puerto Colombia, en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2023 presenta diferencia en la cuantía total de las modificaciones presupuestales (crédito-contra crédito) por valor de \$1.947.700, respecto a lo aprobado en la Resolución No. 051-03-2023 del 03 de octubre de 2023.	Aplicación inadecuada del proceso presupuestal	Ajustar el Acto Administrativo (ACCIÓN CORRECTIVA) Realizar conciliación constante de información presupuestal y contable a fin de no expedir actos administrativos con información errónea.	16-02-2024 16-02-2024	08-02-2024 08-02-2024	100%	Acto administrativo ajustado Actos administrativos con información conforme	A la fecha del Presente informe, se evidencia Acto Administrativo ajustado

Dir.: Calle 7 8-46 / **Cel.:** 301 6482527

E-mail: personeriamunicipalptocol@hotmail.com - compersoneriapto2020@gmail.com

Facebook: personería de Puerto Colombia / **Twitter:** PERSONERIAPTO1 / **Instagram:** personeriapto2020

Puerto Colombia – Atlántico



2	Se observó que la Personería Municipal para la vigencia 2023 no cuenta con políticas contables, ni con un sistema contable que arroje saldos verificables al momento de la revelación en los estados financieros.	Inadecuada aplicación e interpretación del marco contable público para las entidades de Gobierno.	Políticas contables formuladas e implementadas	16-02-2024	31-12-2024	100%	En Proceso	Se evidencia la suscripción de contratación para la formulación de las Políticas Contables en la entidad.
3	La Personería Municipal de Puerto Colombia no presenta los soportes de pago y la liquidación del convenio 001-2023 en la carpeta física ni en la publicación en el portal SECOP.	Debilidades en la función de supervisión en los aspectos administrativos y financieros.	Registro de documentos soportes en los expedientes contractuales (virtuales y físicos)	16-02-2024	31-12-2024	100%		A la fecha del presente seguimiento s evidencian los soportes en SECP II de los contratos suscritos entre enero a febrero de 2024.

Dir.: Calle 7 8-46 / **Cel.:** 301 6482527

E-mail: personeriamunicipalptocol@hotmail.com - compersoneriapto2020@gmail.com

Facebook: personería de Puerto Colombia / **Twitter:** PERSONERIAPTO1 / **Instagram:** personeriapto2020

Puerto Colombia – Atlántico

10. CONCLUSIONES:

- ✓ El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, reportado a la Contraloría Departamental del Atlántico, contentivo de 13 hallazgos, fue revisado por el Órgano de Control en desarrollo de Auditoria de Cumplimiento practicada en la entidad en la vigencia 2024, con respecto a los resultados, en el informe FINAL notificado, se observa:

“El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022 reportado a la Contraloría Departamental del Atlántico comprende 13 hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que la Personería Municipal de Puerto Colombia Cumple con las acciones de mejoramiento implementadas, por tanto, la calificación fue de 95,71”

- ✓ El plan de mejoramiento suscrito con ocasión al INFORME FINAL de Auditoria de Cumplimiento, practicada en la vigencia 2023, contiene (3) observaciones de tipo administrativo, cuya fecha de inicio es: 16-02-2024 y fecha de terminación de las acciones es de: 31-12-2024, sin embargo, a la fecha de realización del presente informe se evidencian cumplidas las acciones de mejora propuestas, tal como se muestra en la tabla correspondiente.

Cordialmente,



72207879 9/9

MARIO VERGARA SOTELO
Contratista